

## DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá, 18 de agosto de 2025

**Carlos Sánchez Fábrega**

Transporte Masivo de Panamá, S.A.

Señor Gerente General:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley No. 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito: **CARLOS RAÚL BARRIGA ARANGO**, varón, panameño, mayor de edad, abogado, soltero, con cédula de identidad personal No. 8-841-2065, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **EIGER BUSINESS, S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio No. 420688, con domicilio en Coco del Mar, Calle Esther Neira de Calvo, Casa #6, teléfono: 214-7068; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada período para el cual sea renovado o extendido.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de agosto de 2025.

---

**Representante Legal**  
**Carlos R. Barriga A.**  
**C.I.P. No. 8-841-2065**  
**EIGER BUSINESS, S.A.**